

RESOLUCION EXENTIA DE COMPRA N° 2010027

Santiago, 2 de Enero de 2010

Vistos

Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que la Cia Tamango S.A., es el único proveedor que publica y distribuye el diario El Divisadero, en la ciudad de Coyhaique, según ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

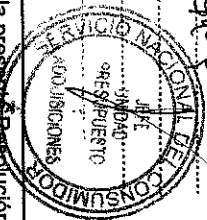
Señores : CIA TAMANGO S.A.

R.U.T. : 96.695.304

Dirección : DUSSEN 354 COYHAIQUE

Fono : 0 Fax : 67-234861

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega y calidad y estándar de calidad.



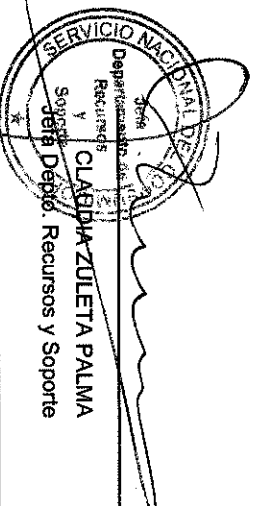
Resolución número
 Centro de Costo *Coahaique*
 Fecha Presupuestaria *22.08.09*
 Valor Cotización \$ *20.000*

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	586	SUSCRIPCIONES DIARIOS	28	1.00	12122089990000 UN	1.00	67,227.00	0.0	67,227.00

Total : OCHENTA MIL PESOS m/

Subtotal : 67,227.00
 I.V.A. : 12,773.00
TOTAL : 80,000.00



La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)